

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 332

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 763/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

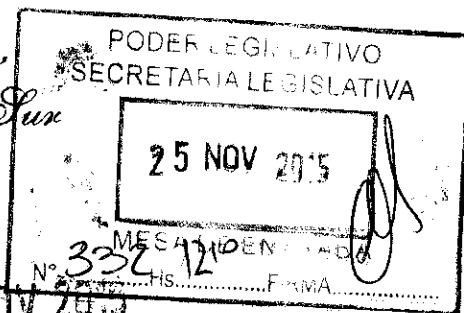
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 19 NOV 2015

VISTO: El Expediente Nº 003302 - SA -2015, de la Secretaría Administrativa, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Cámara Nº 005/2015, se designo al Sr. Cesar Ariel PAGELLA DNI Nº 17.096.620, en el cargo de SECRETARIO ADMINISTRATIVO a partir el 28 de febrero del corriente año, de acuerdo a los establecido en el artículo 39º del Reglamento Interno de Cámara.

Que por nota de fecha 18/11/2015, que dio origen al presente expediente, el SECRETARIO ADMINISTRATIVO Sr. Cesar Ariel PAGELLA DNI Nº 17.096.620, Leg. 1149, informa que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social le ha concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes Nº 561 y 721 y Modificaciones vigentes, según la Resolución de Directorio Nº 747/2015 de ese instituto.

Que mediante la misma, presenta la renuncia de carácter indeclinable al cargo a partir del día 01 de Diciembre del 2015, haciendo uso del derecho que le asiste el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional Nº 22.140.

Que es menester en nombre de este Poder Legislativo el cual presido, reciba nuestro agradecimiento por su valioso aporte, que hicieron posible la excelente, rápida y positiva respuesta a nuestras solicitudes, demostrando arduo esfuerzo y organización de equipo, pues solo así se explica su gestión, sin dejar de mencionar su espíritu de cooperación, lo que coadyuva a la buena imagen de la institución.

Que no existen impedimentos legales para efectuar la BAJA del citado agente ad referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - ACEPTAR la renuncia a partir del día 01 de Diciembre de 2015, presentada por el Agente. Sr. Cesar Ariel PAGELLA DNI Nº 17.096.620, Legajo Nº 1149, quien cumple funciones como SECRETARIO ADMINISTRATIVO de esta Legislatura Provincial, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional Nº 22.140, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2º - DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º - REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº **763 / 15**

P.L.
Sec. Adm.
RR.HH.
C.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Roberto L. Cosmelli
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

[Signature]
Roberto L. Cosmelli
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"